

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 1.005/2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 01/2019, de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

**A) AUMENTOS EN GASTOS:**

Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos Personal	486,20 euros

II	Gastos bienes corrientes y de servicios	432.953,06 euros
VI	Inversiones Reales	240.380,36 euros
	Total Aumentos	673.819,62 euros

**B) FINANCIACIÓN:**

Remanentes de Tesorería para Gastos Generales	673.819,62 euros
Total Financiación	673.819,62 euros

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

Córdoba, 29 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Rojano Aguilera.